

LICENCIA DE CALIBRACIÓN DE EQUIPO DE DESPACHO O SURTIDORES DE PRODUCTOS PETROLEROS EN PLANTAS Y TERMINALES DE ALMACENAMIENTO

Descripción del trámite:

Se otorga una licencia de calibración de equipos de despacho o surtidores de productos petroleros en plantas y terminales de almacenamiento para que los despachos de combustible a través de los equipos de despacho a las unidades de transporte sea exacto.

Base Legal:

Ley de Comercialización de Hidrocarburos Decreto No. 109-97 y su Reglamento, Acuerdo Gubernativo No. 522-99.

Resultado del trámite:

Licencia de Instalación.

Costo del trámite:

(Q0.00) Sin costo:

Tiempo estimado de la gestión:

Veintinueve (29) días.

Requisitos:

A continuación, se detallan los documentos que debe cargar al sistema, pueden ser originales emitidos en forma electrónica o copias digital en formato PDF, de manera separada, así mismo, todos los documentos a presentar deben de estar vigentes a la fecha:

Para una persona individual:

- Documento Personal de Identificación (DPI) o pasaporte si fuera extranjero.
- Patente de Comercio de Empresa.
- Constancia del Registro Tributario Unificado (RTU).

Para una persona jurídica:

- Documento Personal de Identificación (DPI) o pasaporte si fuera extranjero.
- Testimonio de la Escritura Constitutiva (con inscripción definitiva en el Registro Mercantil).
- Acta de Nombramiento de Representante Legal (vigente e inscrito en el Registro Mercantil).
- Constancia del Registro Tributario Unificado (RTU).
- Patente de Comercio de Empresa.
- Patente de Comercio de Sociedad.

Para ambas personerías, adjuntar los siguientes formularios y documentos:

- CAL-01 "Formulario solicitud trámite de licencia de calibración para autotanques, tanques estacionarios o equipo de despacho".
- Descripción del procedimiento de calibración importante:
 - Indicar que revisará manuales técnicos de los equipos de despacho, emitidos por los fabricantes de los mismos y que realizará la calibración tomando en cuenta la metodología recomendada en dichos manuales.

- Copia Capítulo 4. “Sistemas de suministro” Manual de Estándares de Mediciones para petróleo, del Instituto Americano de Petróleo, Método aceptado en la industria petrolera para calibrar equipo de despacho en plantas y terminales de almacenamiento en idioma español.
- Certificaciones de cursos de capacitación recibidos para efectuar calibraciones o constancias de experiencia como calibrador de equipo de despacho, emitidos por empresas distribuidoras de este tipo de equipos, o entidades especializadas en el funcionamiento y soporte técnico del mismo, estas certificaciones y constancias deben acreditar a las personas que realizarán la actividad de campo y a quienes firmarán los reportes y certificaciones de las calibraciones en nombre de la empresa solicitante.
- Certificaciones de fecha reciente que haga constar que el equipo de medición volumétrica a utilizar ha sido calibrado por medio de un patrón trazable y que cumple las especificaciones correspondientes a su volumen.
- Reporte que utilizará para dejar constancia de las calibraciones efectuadas cada vez que realice las mismas y para remitir a la Dirección General de Hidrocarburos.
- Adjuntar muestras del tipo de marchamo que va a emplear.
- Fotografías de equipo de medición volumétrica:
 - Conos de Prevención
 - Cinta de Seguridad
 - Equipo de protección personal
 - Extintor
 - Vehículos

Descargar formularios:

Debe ser llenado, impreso, firmado y digitalizado para cargarlos al sistema en el espacio que le corresponde.

[CAL-01](#)

Pasos a seguir:

1. Al completar los documentos solicitados en los requisitos, debe continuar el trámite digitalmente en el siguiente link: <https://servicios.mem.gob.gt/>
2. Debe crear un usuario y contraseña (adherirse al sistema y a las notificaciones electrónicas), o si ya cuenta con usuario solamente debe ingresar al sistema.
3. Seleccione el tipo de trámite a realizar y cargue al sistema los documentos.
4. Verifique en su casillero y correo electrónico el resultado final de su gestión.